



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE SOBRARBE

2559

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A ENTIDADES LOCALES DE LA COMARCA DE SOBRARBE PARA ESCUELAS Y ACTIVIDADES DE VERANO. AÑO 2025

BDNS (Identif.): 837458

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/837458>)

El Consejo Comarcal de Sobrarbe reunido en sesión celebrada el pasado día 26 de mayo de 2025, aprobó por unanimidad, mayoría legal suficiente:

OBJETO.

Podrán acogerse a la presente convocatoria aquellas actuaciones de los Entidades Locales de la Comarca de Sobrarbe dirigidas al desarrollo de actividades de verano para la infancia y juventud en su ámbito municipal, en el año 2025.

No podrán tener la condición de beneficiarios aquellas Entidades que en el momento de concesión de la subvención, mantengan deudas pendientes de pago por cualquier concepto con la Comarca de Sobrarbe.

BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar estas subvenciones las Entidades Locales de la Comarca de Sobrarbe que hayan o vayan a realizar durante el año 2025 las actuaciones señaladas en la presente convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Un mes desde la publicación del extracto-resumen de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

JUSTIFICACIÓN.

El plazo de justificación finalizará el 28 de noviembre de 2025.

INFORMACIÓN.

Página web comarcal (www.comarcasobrarbe.com) y en la sede electrónica de la Comarca de Sobrarbe accesible mediante el siguiente enlace <https://sobrarbe.sedipualba.es/default.aspx> (bases y modelos de solicitud).

Boltaña, 4 de junio de 2025. El Presidente de la Comarca de Sobrarbe, José Manuel Bielsa Manzano.